



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0055018/2010, por el cual el Biól. Marcos Alejandro LANDI eleva solicitud de "ASPIRANTE A ADSCRIPTO" en la asignatura "ECOLOGÍA" (CS. BIOL. - PROF. CS. BIOL.), del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA; y

CONSIDERANDO:

Lo reglamentado en el Art. 1º de la Resolución N° 403-H.C.D.-2011, por el cual se autoriza: "...encuadrar en los alcances de la Ordenanza 04-H.C.D.-2088 y sus modificatorias vigente a todo Aspirante a Adscripto que, habiendo presentado la solicitud para asignaturas que se dictan en el primer semestre e iniciado el trámite en el año 2010, reúnan todos los requisitos allí establecidos.";

Lo reglamentado por Ordenanza N° 04-H.C.D.-2008 y sus modificatorias vigentes;

Que obra Plan de Tareas de Adscripción en la Cátedra ECOLOGÍA de fs. 02 a 04;

Que obra copia de acta de examen a fs. 36, por la cual consta que el Biól. Marcos Alejandro LANDI ha aprobado la prueba de suficiencia en idioma inglés;

Lo informado por la Directora del Área de Apoyo Administrativo a la Función Docente a fs. 37;

Lo informado por la Dra. Mónica Beatriz MARTELLA y la Dirección del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA a fs. 37 vta.;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Aprobar el Plan de Tareas de adscripción y admitir al Biól. Marcos Alejandro LANDI (D.N.I: 25.367.417) como "ASPIRANTE A ADSCRIPTO" en la asignatura "ECOLOGÍA" (CS. BIOL. - PROF. CS. BIOL.), del Departamento DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y ECOLOGÍA, en el marco de la Ordenanza 04-H.C.D.-2008 y sus modificatorias vigentes.

Art. 2º).- Designar a los siguientes docentes como Miembros del Tribunal que deberá juzgar los 2 (dos) años de Adscripción del Aspirante a Adscripto, Biól. Marcos Alejandro LANDI, en la asignatura "ECOLOGÍA" (CS. BIOL. - PROF. CS. BIOL.):

Miembros Titulares:

- Dra. Mónica Beatriz MARTELLA.
- Dra. Raquel Miranda GLEISER.
- Dra. Margarita CHIARAVIGLIO.

Miembros Suplentes:

- Dr. Joaquín Luis NAVARRO.
- Dra. María de los Ángeles BISTONI.

Art. 3º).- Dar por cumplido el Art. 8º, inc. a.4, del Anexo I de la Resolución N° 04- H.C.D.-2008.

Art. 4º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese y gírense las presentes actuaciones al Área de Apoyo a la Función Docente, Departamento Adscripciones, a fin de notificar al interesado.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. ROBERTO E. TERZARIOL
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° 573 -H.C.D-2011.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

REVISADO
AB
ÁREA OPERATIVA